

DECRETO ALCALDICIO – N° 659

Casablanca,

31 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar una docente que se desempeñe como profesora de Historia en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°015 de fecha 01.03.12, la que señala la contratación de la docente doña LLARIXZA LILIANA JARA SANTI, en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de una docente de Historia, para que se desempeñe en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **LLARIXZA LILIANA JARA SANTI, cédula de identidad N°17.142.934-K**, quien se desempeñará como Profesora de Historia en la escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una carga horaria de 16hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$195.920.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM